

CONSULTAS SOBRE EL PLIEGO DE BASES DEL CONCURSO PÚBLICO PARA LA EXPLOTACIÓN DE PUESTOS DE AMARRE PARA EMBARCACIONES DE GRAN ESLORA Y DE UN EDIFICIO DE SERVICIOS EN LA DÁRSENA DE LEVANTE DEL PUERTO DE EIVISSA (EM-700.3)

A continuación damos respuesta a las consultas planteadas a través de la sede electrónica de la Autoridad Portuaria de Baleares.

PREGUNTA 1.

• *Según la Base 1.3 del pliego de bases del concurso se indica que “En todo caso, deberá presentar compromiso suficiente, con uno de los titulares establecidos en el Puerto de Palma, con una instalación para la recepción de residuos líquidos y oleosos, para la recogida con carácter gratuito de dichos residuos para todas las embarcaciones usuarias objeto del concurso”. ¿Quiere esto decir que no se puede facturar a las embarcaciones por dicho concepto, y por tanto no se puede incluir dicha tarifa en la memoria eco-fin?*

R.1.- El importe de las tarifas, tanto para las embarcaciones de base como para las transeúntes, incluye la recogida de basuras, la retirada de residuos sólidos y líquidos y de productos oleaginosos, de elementos flotantes y la custodia de las embarcaciones.

PREGUNTA 2.

• *Según la Base 2.1 del pliego de bases del concurso el edificio de planta baja situado en Contramuelle de Levante fue ejecutado conforme al proyecto redactado por la Autoridad Portuaria, con referencia P.O. 1083-G (dicho edificio únicamente consta de la estructura y cubierta). ¿Se podría facilitar dicho proyecto a efectos de disponer de información sobre detalles constructivos y geometría de la superficie realmente concesionada? Se desconoce la ubicación de las salas que quedan fuera del alcance de la concesión (pañoles, escaleras, cuarto técnico).*

R.2.- En el plano ANEXO al Pliego aparecen excluidas de la superficie en planta del edificio las zonas que no serán concesionadas.

PREGUNTA 3.

• *Según la Base 2.1 del pliego de bases del concurso el “PROYECTO DE SERVICIOS DE PUESTOS DE AMARRE PARA EMBARCACIONES DE GRAN ESLORA EN LA DÁRSENA DE LEVANTE DEL PUERTO DE EIVISSA (E.M. 700.1)” describe las obras para la dotación de la energía eléctrica para la alimentación en media tensión de la red de distribución en baja tensión, y los capítulos ejecutados de dicho proyecto son:*

- 1.- *Obra civil para instalaciones.*
- 4.- *Instalaciones MBT (únicamente subcapítulo “1.6 Infraestructuras de red” sin el cableado).*
- 5.- *Red de agua potable.*

¿Quiere esto decir que el capítulo CT Y MT CENTROS DE TRANSFORMACIÓN Y LÍNEAS DE MT no se ha ejecutado?

R.3.- En el “PROYECTO DE SERVICIOS DE PUESTOS DE AMARRE PARA EMBARCACIONES DE GRAN ESLORA EN LA DÁRSENA DE LEVANTE DEL PUERTO DE EIVISSA (E.M. 700.1)” y en concreto, del capítulo CT Y MT CENTROS DE TRANSFORMACIÓN Y LÍNEAS DE MT, solo se han ejecutado las envolventes prefabricadas de los 2 CT.

PREGUNTA 4.

- *¿Existe realmente un CMM en la terminal, desde donde solicitar un nuevo punto de suministro para la acometida eléctrica (tal y como se indica en la Base 2.2) o es una instalación a contemplar en el proyecto básico del licitador al no formar parte de los medios aportados por la APB?*

R.4.- SI existe la CMM nº 31382 “Puerto de Ibiza”

PREGUNTA 5.

- *Por otro lado el proyecto mencionado no incorpora planos con el trazado de la red de agua potable ejecutada. ¿Se podría facilitar información sobre la disposición de dichas líneas de agua potable?*
- *En lo relativo a la red de agua potable, según la Base 2.2.1.2 del pliego de bases del concurso, “al objeto de dar servicio a las embarcaciones amarradas se deberá verificar las instalaciones y canalizaciones existentes para la dotación de agua potable, y en su caso proyectar la instalación de la red de abastecimiento”. El proyecto proporcionado por la APB incluye una discrepancia en el diámetro de la tubería ejecutada, ya que la memoria indica que se trata de una tubería PEAD de 50 mm, mientras que en el presupuesto se contempla una partida de tubería pE-100 PN10 D110mm banda azul. Dado que la tubería está enterrada y el licitador no tiene forma de verificar el diámetro, se solicita que la APB confirme la tubería de agua potable que realmente se ejecutó en el marco del “PROYECTO DE SERVICIOS DE PUESTOS DE AMARRE PARA EMBARCACIONES DE GRAN ESLORA EN LA DÁRSENA DE LEVANTE DEL PUERTO DE EIVISSA (E.M. 700.1)”.*

R.5.- Será responsabilidad del licitador recabar la información correspondiente a todos los elementos existentes. En el mencionado proyecto aparecen 56 ml de Tubería PE100 PN 10 diámetro 110 mm Banda Azul.

PREGUNTA 6.

- *En lo relativo a la acometida eléctrica, según la Base 2.2.4 del pliego de bases del concurso, “el licitador propondrá la ejecución de una nueva acometida desde el CMM de la terminal del contramuelle hasta la ubicación que Gesa disponga según PS solicitada al respecto. A efectos de tener un orden de magnitud de las obras a realizar, comentar que existe una autorización de conexión de fecha 04/09/2017 con su correspondiente presupuesto y un trazado aprobado, que discurre por zona portuaria hasta la Calle Carlos III y desde ésta hasta Avenida Ignacio Wallis (zona de conexión).”¿Se podría proporcionar la autorización de conexión a efectos de conocer*

la potencia solicitada, el punto de conexión determinado y el trazado de la acometida a efectos de su incorporación en el proyecto básico?

Por otro lado, según la misma base 2.2.4, " La ejecución de una nueva acometida desde la terminal portuaria a la ubicación dispuesta por Gesa requerirá la aprobación de la APB, y en nombre de ella, se solicitará a las Administraciones, Entes, y/o empresas afectadas, los permisos necesarios para ejecutarla. Para ello, se realizaría la redacción de un proyecto independiente, y se asumiría su dirección de obra." ¿Forman estos trabajos parte de las actividades del concesionario una vez adjudicada la concesión, o del licitador para su incorporación en el proyecto básico? No queda claro en la redacción.

[R.6.-](#) A efectos de consulta con la empresa distribuidora, indicar que la PS realizada al efecto, tenía como nº referencia el 00001/001/0274785 y el Estudio Técnico nº EGBMM. Potencia solicitada 3.200 kW.

PREGUNTA 7.

• Para la correcta elaboración del proyecto básico de obras e instalaciones exigido en las proposiciones, ¿sería posible disponer de planos en Autocad de las instalaciones existentes?

[R.7.-](#) Los planos disponibles son los que aparecen anexos al pliego del concurso.

PREGUNTA 8.

• Según la Base 5.1 del pliego de bases del concurso, el proyecto básico de obras e instalaciones debe incluir la "definición trazado en planta y secciones de la nueva acometida desde el CMM de la terminal del contramuelle hasta la ubicación que Gesa disponga según PS solicitada al respecto por licitador". ¿Quiere esto decir que el licitador debe solicitar un nuevo punto de suministro ante la distribuidora local, con objeto de contemplar la solución en el proyecto básico? Al no ser el licitador el titular de la instalación, no es posible realizar dicho trámite directamente y será necesario obtener una autorización de la APB para realizar el trámite en su nombre.

[R.8.-](#) A efectos de redacción del proyecto básico se tomará como referencia de consulta a la empresa suministradora local la PS solicitada en su día con nº de referencia 00001/001/0274785 y el Estudio Técnico nº EGBMM.

PREGUNTA 9.

• De acuerdo a la cláusula tercera del pliego de cláusulas para la explotación de puestos de amarre para embarcaciones de gran eslora y de un edificio de servicios en la dársena de levante del puerto de Eivissa, "quedan incluidas dentro del presente concurso las infraestructuras ejecutadas por el anterior concesionario, que si bien no se ejecutaron en su totalidad sí forman parte de las zonas terrestres antes definidas, son las canalizaciones de baja tensión ejecutadas en el Muelle de Levante que discurren paralelas al cantil del muelle y que enlazan las casetas de los Centros de transformación proyectados y las torretas (no existentes pero sí definidas en planos) de suministro a las embarcaciones". Sin embargo, según la Base 2.1 del pliego de bases del concurso, los capítulos ejecutados del "PROYECTO DE SERVICIOS DE

PUESTOS DE AMARRE PARA EMBARCACIONES DE GRAN ESLORA EN LA DÁRSENA DE LEVANTE DEL PUERTO DE EIVISSA (E.M. 700.1)“ son el 1.- Obra civil para instalaciones, 4.- Instalaciones MBT (únicamente subcapítulo “1.6 Infraestructuras de red” sin el cableado), y 5.- Red de agua potable. Dichos capítulos no incluyen canalizaciones de baja tensión, que según el mencionado proyecto tienen hasta 14 tubos, sino que parecen las canalizaciones de media tensión, que cuentan con 2 tubos. ¿Podrían confirmar qué canalización es la realmente ejecutada del mencionado proyecto?

R.9.- Las canalizaciones existentes son las que figuran en el presupuesto del capítulo1 “Obra civil para instalaciones”. En cualquier caso será responsabilidad del licitador recabar la información correspondiente a todos los elementos existentes